



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0431-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 09 de mayo de 2019.

VISTOS:

El informe N° 036 - 2019-OPT-GPYD/MPP, de fecha 03 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Planificación Territorial, sobre la propuesta de designación del responsable Encargado del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial y de los miembros del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial para el cumplimiento de la Meta; El Informe N° 753 - 2019 - GAJ/MPP, de fecha 07 de mayo de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley antes citada, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, *"Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento"*

Que, la Oficina de Planificación Territorial, dependiente de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, emitió el informe N° 036 - 2019-OPT-GPYD/MPP, de fecha 03 de mayo de 2019, indicó que es necesaria la designación y conformación de los Miembros del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial - ETGUT de la Municipalidad Provincial de Piura, para el cumplimiento de la Meta 06 del Programa de Incentivos Municipales 2019; conformado por los siguientes profesionales:

- Ing. Pedro Sergio Arévalo Flofés, Encargado del Equipo Técnico, Jefe de la Oficina de Planificación Territorial;
- Arq. Xenia Milca Saavedra Barriente, Sub - Encargada del Equipo Técnico, servidora nombrada, Jefe de la División de Habitación Urbana y Rural;
- Arq. Juanita Beberly Tineo Moran, Técnico SIG, contratada para la ejecución del servicio "Asistencia Técnica Especializada para la coordinación de enlace de la



Municipalidad Provincial de Piura, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 331-2018-Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Piura, con fines de Elaboración de los planes de acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambio;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 743 - 2019-GAJ/MPP, de fecha 07 de enero de 2019, opinó que resulta PROCEDENTE la Designación de los miembros del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (ETGUT) de la Municipalidad Provincial de Piura, debiéndose emitir la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal, de fecha 08 de mayo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo Técnico responsable de la meta N° 06 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Ing. Pedro Sergio Arévalo Flores	Encargado ETGUT	02721235	parevalo@muni_piura.gob.pe	969073399
Arq. Xenia Milca Saavedra Barriente	Sub-Encargada ETGUT	40564533	xsaavedra@muni_piura.gob.pe	943124299
ARQ. Juanita Beberly Tineo Moran	Profesional SIG	40527895	bbrly8@hotmail.com	956924251

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Designados el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, para los fines que estime correspondiente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDÍA
Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (a)